Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 039 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 21 de abril del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 007-2023-MDCC de fecha 20 de abril del 2023 trató la moción de apoyo para la implementación de un aula prefabricada a favor de la Institución Educativa "APIPA Sector III".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 82° de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, señala que las municipalidades apoyan la prestación de los servicios de las instituciones educativas y contribuyen al desarrollo educativo de su jurisdicción.

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 73° de la precitada Ley, prescribe que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: "(...) 2.3. Educación, cultura, deporte y recreación".

Que, mediante oficio N° 004-2023-GRA-GREA/UGEL AN/D-IE-ASIII presentado a la Municipalidad el 18 de enero del 2023, el director de la Institución Educativa "APIPA Sector III", solicita apoyo para implementar tres aulas prefabricadas y malla raschel en el plantel educativo referido, a fin de atender la demanda educativa existente en el Cono Norte del distrito, Margen Izquierda.

Que, con informe técnico N° 047-2023/MDCC/GOPI/SGOPU/JMCC del 24 de marzo del 2023, el Asistente Técnico de la Sub Gerencia de Obras Públicas da cuenta de la visita realizada e informa que la necesidad de apoyo a la Institución Educativa "APIPA Sector III" es real, existiendo un deterioro en la malla raschel del nivel Primario, y existe la necesidad de aula prefabricada para el alumnado del nivel Secundario del plantel educativo referido.

Que, el Sub Gerente de Obras Públicas con informe N° 234-2023/MDCC/GOPI/SGOPU/JDQM de fecha 24 de marzo del 2023 opina favorablemente respecto del apoyo solicitado.

Que, a través del informe N° 383-2023-MDCC/GPPR del 03 de abril del 2023, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización emite disponibilidad presupuestal para el apoyo detallado en el informe N° 234-2023/MDCC/GOPI/SGOPU/JDQM, hasta por un monto de S/ 15,090.00 (QUINCE MIL NOVENTA CON 00/100 SOLES).

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica mediante informe legal N° 215-2023-GAJ-MDCC del 10 de abril del 2023, es de opinión que se apruebe el pedido presentado por el director de la Institución Educativa "APIPA Sector III".

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 007-2023-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo para implementar un aula prefabricada y malla raschel a favor de la Institución Educativa "APIPA Sector III", en los términos especificados en el informe técnico N° 047-

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026

2023/MDCC/GOPI/SGOPU/JMCC hasta por la suma de S/ 15,090.00 (quince mil noventa con 00/100 soles), conforme al informe N° 383-2023-MDCC/GPPR del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura las acciones pertinentes para el fiel cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO ASESORÍA JURÍDICA V°B° AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GERENCIA ADMINISTRACIÓN CERRO COLORADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO V° B° GERENCIA MUNICIPAL

"Escudo Distrital de Cerro Colorado"

Sembrando Progreso GESTION 2023 - 2026